

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.382

Sábado 21 de Febrero de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2773769

EXTRACTO

Boris Eudaldo Navarro Alarcón, Notario Público titular de Calbuco, con domicilio en Almirante Latorre 107, certifica: que por escritura pública de fecha 18 de febrero de 2026, ante mí: JOSÉ IGNACIO VERA RAIPANE, chileno, casado con separación total de bienes, independiente, cédula nacional de identidad número diecinueve millones ciento setenta y seis mil ciento sesenta y ocho guion cinco, domiciliado en Avenida Caicaen sin número, comuna de Calbuco, Región de Los Lagos; constituyó una sociedad por acciones. Nombre: "COMERCIALIZADORA, IMPORTADORA, EXPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y LICORES AL POR MAYOR Y MENOR VERMUS SpA", nombre de fantasía "VERMUS SpA". Domicilio: Comuna de Calbuco, Región de Los Lagos. Duración: Indefinida. Objeto: El objeto de la sociedad será: a) Exportación e importación de toda clase de productos alimenticios, de bebestibles en especial de bebidas alcohólicas y productos de almacenaje; b) Distribución, compra y venta al por mayor y menor, exhibición, expendio, acopio y comercialización de toda clase de mercaderías, alimentos, bebestibles y licores; c) Comercialización de productos de minimarket, bazar, almacenes y supermercados, tales como abarrotes, paquetería, congelados, refrigerados y elaborados con resolución sanitaria y de elaboración propia, pastelería, frutos secos, cecinas, helados, productos cárneos, conservas, bebidas alcohólicas y analcohólicas, cigarros, carbón, cecinas envasadas, productos de cocktail, pan, confites y chocolates, productos lácteos, café, té y hierbas naturales, frutas y verduras frescas y elaboradas, productos del mar, productos lácteos en general, entre otros similares, aplicables a cualquier tipo de industria, y demás actividades complementarias y/o relacionadas; d) Transportes de carga y distribución de productos, arriendo y compra de vehículo para los fines señalados; e) La exportación, importación, compra, venta directa o cualquier modo de venta, permuta, consignación, acopio, leasing, y distribución de todo tipo de bienes, alimentos y/o servicios, nacionales o extranjeros, al por mayor o al por menor, en especial, y sin ser excluyentes de todo tipo de máquinas, equipos e insumos ambientales, entre otros similares, aplicables a cualquier tipo de industria, y demás actividades complementarias y/o relacionadas incluyendo, sin limitación, la explotación en el país y/o en el exterior de patentes de invención, modelos de utilidad, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; f) Efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, relativos a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, su explotación, comercialización y/o administración; en especial, y sin ser excluyentes, de todo tipo de máquinas, equipos e insumos ambientales, entre otros; g) Mantención y reparación de maquinaria industrial; h) Venta de insumos y maquinaria industrial; i) El ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de empresas, sociedades y/o particulares, sean estos nacionales o extranjeros; j) La realización de todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal; k) Constituir y/o participar de toda clase de sociedades que acuerden los socios; l) La inversión de capitales en toda clase de bienes muebles, corporales o incorporeales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones, bonos y pagaré de toda clase de sociedades anónimas o en comandita por acciones, depósitos a plazo en bancos e instituciones financieras, vales, bonos y certificados de la Tesorería General de la República o del Banco Central de Chile, y en toda clase de título o valores mobiliarios; m) Adquirir, enajenar y explorar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir en ellos, por cuenta propia o ajena, explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma; administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones; obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; n) La compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes relacionados con su giro; ñ) En general

CVE 2773769

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

podrá realizar toda actividad relacionada con uno o más objetos similares o complementarios a los indicado anteriormente y toda otra actividad conexas o complementaria que determinen los socios. Capital: El capital es de \$2.000.000, dividido en 100 acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado en el acto de constitución por don José Ignacio Vera Raipane, en dinero efectivo ingresado a la caja social. Administración: Corresponderá a don José Ignacio Vera Raipane, con amplias facultades. Demás estipulaciones: Escritura extractada. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Calbuco, 19 de febrero de 2026.

